

DPO Y OPERACIÓN DANA: SECRETISMO LLEVADO AL EXTREMO, QUE VUELVE A PONER EL FOCO EN EL POCO RESPETO A LOS POLICÍAS

Nunca nos entra la duda, porque hay motivos más que sobrados para que en CEP mantengamos el conflicto colectivo que le declaramos a Interior en abril del año pasado. Pero **hay algunas decisiones que se toman en el ámbito de la DGP que sí nos llevan a preguntarnos cuántos desprecios más a los policías van a ser capaces de soportar, mirando hacia otro lado, quienes no rompen con la Administración.** Y el mejor ejemplo de ello lo tenemos con la DPO (productividad variable) de 2024, que se cobra en diciembre. **Nadie ha podido saber, salvo cuando lo ha visto en su cuenta bancaria, qué cuantía le correspondía ni el momento en el que se iba a percibir. Por primera vez en años,** rompiendo así la costumbre que se mantiene desde hace años. Un ejemplo bastante lamentable de secretismo, que ofende a compañeros/as de todas las Escalas.

PARA ESTO NO COPIAN A GUARDIA CIVIL...

Mientras que en PN se echa mano de la Guardia Civil, como ejemplo a imitar para aprobar una 'jubilación a la carta' para el DAO de nuestro Cuerpo -recordemos que ahora es el único de los 72.000 compañeros/as que no tiene que dejar la vida activa a los 65 años, como los demás- no se hace lo mismo con el ejemplo de transparencia e información con el que GC difunde a todos sus efectivos los criterios e importes a cobrar en concepto de gratificación por el exceso horario y penosidad de los servicios vinculados a la DANA. Aquí la DAO, en silencio. Un clásico.

Dirección General de la Guardia Civil

Ámbito de aplicación

El personal que, con independencia de su unidad de procedencia, haya prestado servicio:

- Desde el martes 29 de octubre, a las 18:00 horas, hasta el sábado 27 de diciembre, en las zonas afectadas por la DANA de la provincia de Valencia.
- Desde el martes 29 de octubre, a las 18:00 horas, hasta el sábado 27 de diciembre, en las zonas afectadas por la DANA de las provincias de Alicante y Castellón.

Criterios de compensación económica al personal que interviene en la emergencia derivada de los efectos de la DANA

Te Informamos | Núm. 22/2025

Condiciones para la percepción de la gratificación

La gratificación se percibirá de manera lineal, estableciéndose día cuantía o recibo por día trabajado:

- Los servicios que hayan estado relacionados directamente con **labores policíacas** vinculadas a la DANA en las provincias afectadas, con 100€/día.
- Los servicios realizados por el personal que ha trabajado de **manera intensiva** en la gestión de la situación fuera de los comarcas afectadas o no de manera presencial, 45€/día.

Pero esto no queda ahí. **También en diciembre se ha cobrado una gratificación** por el despliegue de los compañeros en Valencia, como parte del **dispositivo de seguridad ciudadana y de ayuda a los ciudadanos de los municipios afectados por la DANA.** ¿Cuál ha sido el criterio aplicado?. ¿Cuáles las cuantías?. Nadie lo sabe. Ni lo vamos a saber porque **en este Cuerpo se ha extendido una costumbre corrosiva, un virus en forma de opacidad que todo lo infecta.** Las retribuciones son un derecho que tienen los policías, como el conocer qué se cobra y por qué. Y **hasta que la DGP no lo entienda o no se lo explique a la DAO o a la División de Personal, mantendremos el conflicto (por esta y muchas otras razones) y no nos sentaremos a negociar con quien desprecia así los derechos de los policías.**



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia


 SCAN
 ME!
 Afiliate
 desde aquí

www.cepolicia.org
